



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 25 de octubre de 1972

Núm. 128

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 80

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Esteban Calleja Blanco, de 40 años, casado, natural de Híjosa de Boedo y vecino de Olmos de Pisuerga (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 24 de octubre de 1972.—El Gobernador Civil, José-María Azorín Ortiz.

3309

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó introducir diversas modificaciones en la Ordenanza fiscal que regula la exacción de derechos y tasas por los servicios asistenciales, sanitarios y sociales prestados por la Diputación Provincial de Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho acuerdo con la Ordenanza fiscal y tarifas anexas, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Intervención de Fondos

(planta baja del Palacio Provincial), durante las horas de oficina (de nueve a catorce treinta y de diecisiete a diecinueve).

Palencia 21 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3300

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALDECAÑAS DE CERRATO (Palencia), que el día 26 de octubre de 1972, por la mañana, se procederá, en el Ayuntamiento de Valdecañas de Cerrato, a la entrega de *Títulos de Propiedad* de las fincas resultantes de la concentración parcelaria de dicha zona.

Si no pudiera finalizarse la entrega en el día indicado, se continuará en la fecha y horas que oportunamente se anuncien en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se hace constar que el Título sólo se entregará al propietario interesado o a persona que debidamente le represente. Y que los Títulos no recogidos, son enviados para su archivo a las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid.

Palencia 21 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3302

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Vición España.

FINALIDAD.—Alimentar al centro de transformación de la factoría del peticionario en Palencia, carretera Villalobón.

CARACTERÍSTICAS.—Sustitución de tramo de línea aérea por tramo de línea subterránea a 13,2 KV.

PRESUPUESTO.—71.030,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 17 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3264

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación por Autónoma de Transportes por Carretera, como concesiona-

ria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León y Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia, el aumento de expediciones entre ambas ciudades los domingos y festivos de todo el año, además de la expedición de ida y vuelta solicitada por escrito de 27 de enero último, en sentido contrario y con el horario siguiente:

Salida de Palencia, a las 10,40 horas.
Llegada a Valladolid, a las 11,30 horas.
Salida de Valladolid, a las 21,30 horas.
Llegada a Palencia, a las 22,30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes, en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia y Due-

ñas y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 5 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. D., Ramón Freyre de Andrade.
3186

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre BURGOS y PALENCIA (V-1.735; bu, P-22), la modificación de calendario y aumento de expediciones, en el sentido siguiente:

Una expedición de ida y vuelta los domingos y festivos, entre los puntos extremos del itinerario y otra parcial, de la misma clase, en los mencionados días, entre Quintana del Puente y Palencia, con arreglo al siguiente horario:

Salida de Burgos ... a las 9,00 horas
Llegada a Palencia... a las 10,30 "
Salida de Palencia... a las 22,30 "
Llegada a Burgos ... a las 0,15 "
Salida de Quintana... a las 15,00 "
Llegada a Palencia.. a las 15,40 "
Salida de Palencia ... a las 22,30 "
Llegada a Quintana ... a las 23,10 "

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Palencia; a los Ayuntamientos de Palencia, Magaz, Torquemada, Cordovilla la Real, Quintana del Puente y Villodrigo y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 19 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3303

Delegación del Ministerio de Industria de Palencia

SECCION DE MINAS

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por la Dirección General de Minas, se ha declarado la caducidad de la concesión minera que se relaciona a continuación:

Núm.	NOMBRE	Míneral	Término municipal	TITULAR	Causa de la caducidad
2.841	«EL OLVIDO»	Antracita	Redondo	D. Fructuoso Martín Quijada y otros.	Por paralización de labores

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Palencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndole que el terreno comprendido de la misma, está dentro de la reserva provisional para investigación a favor del Estado de todas clases de sustancias minerales, exceptuando los hidrocarburos líquidos y gaseosos y las rocas bituminosas, en una zona denominada «Ebro», publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 196 de fecha 15 de agosto de 1968.

Palencia 16 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.
3265

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 149 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

ENCABEZAMIENTO.—En la ciudad de Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número dos de los de Palencia, seguidos entre partes; de una, como deman-

dante, por la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, y de otra, como demandados, por don Benito González Prieto, mayor de edad, agricultor e industrial y domiciliado en Arconada, hoy por su fallecimiento, su viuda doña Bonifacia Ordóñez Pachón, sin profesión especial y vecina de Arconada y su hijo don Juan Carlos González Ordóñez, soltero, Ingeniero Técnico y de la misma vecindad, representados por el Procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el Letrado don Carlos Gusano Herrero, y don Martín Molina Rodríguez, mayor de edad, Veterinario y vecino de Carrión de

los Condes, y don Leonardo Vecilla Bahillo, mayor de edad, agricultor y vecino de Burgos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante al cual se adhirió posteriormente la parte demandada comparecida, contra la sentencia que, con fecha trece de febrero de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS.—Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia, número dos de Palencia y

su partido y, en su lugar, condenamos a don Martín Molina Rodríguez y a don Leonardo Vecilla Bahillo a que cada uno pague a la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia treinta y dos mil trescientas cincuenta y una pesetas con noventa y seis céntimos. Absolvemos de la demanda a don Benito González Prieto y admitiendo su reconvencción, condenamos a la demandante a que pague a este señor veinticinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cuatro céntimos. Declaramos que don Martín Molina Rodríguez, es el único fiador solidario y la actora puede reclamarle su deuda, juntamente con la de don Leonardo Vecilla, sin perjuicio del derecho de repetición que puede tener contra dicho don Leonardo. Se desestiman las demás pretensiones de la demanda. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Martín Molina Rodríguez y don Leonardo Vecilla Bahillo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanéz López.

3274

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 163 de 1972, a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Vicente Toral Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Central Castellana de Crédito, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandado, don

Vicente Toral Martín, mayor de edad, domiciliado en Venta de Baños, calle Barrigón, número 64, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Vicente Toral Martín, vecino de Venta de Baños, calle Barrigón, 64 y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil novecientos doce pesetas de principal y gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Jesús Seoane.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, don Vicente Toral Martín, expido el presente en Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Seoane.

3285

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de esta Capital y su partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número 136-72, a instancia de don Carlos Buj Martín, contra Playa Honda, S. A., siendo su último domicilio en Madrid, calle Tutor, 7 y 9, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 68.789,00 de principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, por medio de la presente se cita de remate a dicha Sociedad, con domicilio desconocido en la actualidad e ignorándose su paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndola saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo de una finca rústica de su propiedad, tierra cereal, secano en blanco, sita en el paraje de los Chaparros, del término municipal de Cartagena, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de no verificarlo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta Capital, expido el presente que firmo en Palencia a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3293

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 86-72, sobre imprudencia con resultado de lesiones, contra Patricia Hooper y de Margarell Cambell, domiciliada en Londres, de ignorado paradero, se cita a la misma a fin de que en el concepto que se expresa, comparezca ante este Juzgado comarcal, el día nueve de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio verbal de faltas correspondiente, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma a mencionada Patricia Hooper y de Margarell Cambell, por su ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Carrión de los Condes a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3275

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 212 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, los pliegos de condiciones para regir el concurso para la adquisición de una máquina registradora-certificadora para el control de los ingresos directos, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del mes corriente, al objeto de que, dentro del expresado plazo, se puedan formular las reclamaciones que se estime pertinentes.

Palencia 20 de octubre de 1972.— El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3305

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, los pliegos de condiciones o bases del concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, por el sistema de gestión directa y nombramiento de Recaudador, para la cobranza de valores en período voluntario y en pe-

ríodo ejecutivo, aprobados por el Pleno municipal en sesión de 10 de octubre corriente, al objeto de que dentro del expresado plazo se puedan presentar reclamaciones en relación con los mismos.

Palencia 20 de octubre de 1972.— El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3306

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 se hace público para general conocimiento, que en la Secretaría de esta Corporación está de manifiesto al público, por término de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y formular observaciones o reclamaciones en relación con el mismo, el proyecto de Reglamento especial de Honores y Distinciones, que ha sido aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del mes de octubre corriente.

Palencia 20 de octubre de 1972.— El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3307

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Contribuciones especiales.

Antigüedad 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

3298

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la obra de "alumbrado público", 1.ª fase, en Barruelo de Santullán, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclama-

ciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Barruelo de Santullán 19 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3294

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Romanos 18 de octubre de 1972.—El Alcalde, Patrocinio Calvo.

3292

LAVID DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lavid de Ojeda 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Elías Estébanez.

3291

LAVID DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lavid de Ojeda 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, Elías Estébanez.

3291

MANTINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mantinos 17 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3304

POLENTINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Polentinos 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Florentino Llorente.

3297

VILLAVIUDAS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de esta misma fecha, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos, por superávit, número 3 72, para atender al pago de tasas para-fiscales del Ministerio de Obras Públicas —Comisaría de Aguas del Duero—, por el concepto de confrontación del proyecto de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga, para abastecimiento de aguas de esta villa y al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1955, puedan presentar ante esta Corporación, para el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaviudas 19 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3290